



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se acuerda la apertura de plazo para la elección de localidades preferentes en las bolsas de empleo para la provisión como personal laboral temporal.

En los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya inscripción y publicación se autorizó mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, se regulan la selección de personal laboral temporal, así como el procedimiento, estableciéndose en el apartado a) del artículo 99, que “los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar las pruebas del proceso selectivo, a las bolsas de empleo de la correspondiente categoría profesional y provincia, con indicación, en su caso, de localidades preferentes”.

Asimismo, en el Acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del VI Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, publicado mediante Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, se recogen las normas de formación y gestión de las bolsas de empleo para la contratación laboral temporal, siendo éstas modificadas por los Acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, publicados mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, y de 15 de enero y 1 de junio de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, donde se recoge la confección de bolsas de empleo provinciales por categorías profesionales y las listas de candidatos incorporados a las mismas por localidades o ámbitos geográficos elegidos por cada uno de ellos en el respectivo proceso selectivo.

En estas se establece que “En el caso de no concretar ningún ámbito territorial en su solicitud de incorporación, se entenderá que opta a todas las provincias y al conjunto de localidades o zonas que puedan determinarse dentro de cada una de ellas.”

Por ello, y de conformidad con las competencias que atribuye el artículo 35.1.j) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.— Acordar la apertura del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la elección de localidades preferentes por los integrantes de las bolsas de empleo de personal laboral temporal, resultantes de las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal, por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 28 de mayo de 2021).

Segundo.— En el supuesto de no efectuar elección en alguna provincia en la que ya figure el candidato, se incluirá en todas las localidades de dicha provincia.

Tercero.— La relación de dichas bolsas es la siguiente:

Grupo C:

Capataz Agrario. Aprobada por Resolución de 6 de marzo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024).

Capataz de Brigada. Aprobada por Resolución de 5 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 16 de julio de 2024).

Celador/a de Obras Públicas. Aprobada por Resolución de 5 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 16 de julio de 2024).

Jefe/a de Unidad de Almacén. Aprobada por Resolución de 8 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 17 de julio de 2024).

Jefe/a de Unidad Gobernante. Aprobada por Resolución de 6 de marzo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024).

Jefe/a de Unidad de Mantenimiento. Aprobada por Resolución de 8 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 17 de julio de 2024).



Jefe/a de Unidad de Taller. Aprobada por Resolución de 23 de mayo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 4 de junio de 2024).

Oficial 1ª Cocinero/a. Aprobada por Resolución de 23 de mayo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 4 de junio de 2024).

Grupo D:

Capataz de Cuadrilla. Aprobada por Resolución de 8 de agosto de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 169, de 30 de agosto de 2024).

Capataz de Explotación. Aprobada por Resolución de 7 de agosto de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 169, de 30 de agosto de 2024).

Mecánico/a Revisor. Aprobada por Resolución de 2 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 16 de julio de 2024).

Oficial 1ª Agrario. Aprobada por Resolución de 6 de marzo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024).)

Oficial 1ª Conductor/a. Aprobada por Resolución de 9 de enero de 2025 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 13, de 21 de enero de 2025).

Oficial 1ª Mantenimiento. Aprobada por Resolución de 31 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 159, de 16 de agosto de 2024).

Oficial 1ª Reprógrafa/a. Aprobada por Resolución de 4 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 16 de julio de 2024).

Oficial 2ª Agrario. Aprobada por Resolución de 6 de marzo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024).

Oficial 2ª Ayudante de Cocina. Aprobada por Resolución de 22 de mayo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 3 de junio de 2024).

Oficial 2ª Conservación. Aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 226, de 20 de noviembre de 2024).

Oficial 2ª Explotación. Aprobada por Resolución de 6 de agosto de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 159, de 16 de agosto de 2024).

Oficial 2ª Mantenimiento. Aprobada por Resolución de 22 de agosto de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 171, de 3 de septiembre de 2024).

Grupo E:

Peón. Aprobada por Resolución de 10 de septiembre de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 183, de 19 de septiembre de 2024).

Peón Especializado Agrario. Aprobada por Resolución de 4 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 17 de julio de 2024).

Personal Especializado de Servicios Domésticos. Aprobada por Resolución de 24 de junio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 26 de junio de 2024).

Personal de Servicios Auxiliares. Aprobada por Resolución de 22 de mayo de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número de 106, de 3 de junio de 2024).

Cuarto.— La aplicación para la solicitud de localidades se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/ppfi>.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 14 de febrero de 2025.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**